	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

NO DE ACTA.	10
FECHA:	BARRANQUILLA, JULIO 19 de 2021
HORA:	08:00 am
LUGAR:	SESION VIRTUAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	RICHARD FERNANDEZ
SECRETARIO:	NICOLAS ACOSTA

COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Un saludo muy especial a todas las personas que nos escuchan en las redes sociales también a todo el equipo del Concejo de Barranquilla y en ese orden ideas, yo quisiera señor secretario que el señor personero dé un saludo aquí en la cámara para darle legalidad a esta sesión, por favor. Buenos días Doctor Américo, le agradecería por favor.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR AMERICO VITTORINO
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO-PERSONERIA**

Buenos días para todos.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias, Doctor Américo, tiene un problema de conexión, pero ya dio el saludo haciendo presencia de la personería distrital de Barranquilla. Secretario por favor verifique, llame a lista a todos los concejales y seguimos con el orden del día.


SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

BARRERA VERGARA HEYDY	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
OSPIÑO ACUÑA JUAN	PRESENTE
RADIS CHEMA SAMIR	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Le informo, señor presidente que han contestado el llamado a lista (6) honorables concejales, en consecuencia, tenemos quorum para la sesión de hoy 19 de Julio de 2021 de la comisión primera, señor presidente

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias, señor secretario buenos días, ya tenemos la presencia del presidente del Concejo de Barranquilla, el doctor SAMIR RADÍ y los demás. En ese orden de ideas señor secretario sírvase leer el orden del día de hoy, por favor, para someterlo a consideración.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

**ORDEN DEL DIA DE LA COMISIÓN PRIMERA DE PLANEACIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

FECHA: JULIO 19 DE 2021
HORA: 8:00 A-M.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACION TRÁMITE DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PONENCIAS Y PROYECTOS DE ACUERDO:
"POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS, PRINCIPIOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION PARA LA ADOPCION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

Le informo señor presidente que ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario vamos para el siguiente punto, vamos a aprobar el orden del día. Sírvase llamar listado a todos los honorables concejales que se encuentren conectados para darle aprobación, por favor.

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

BARRERA VERGARA HEYDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor presidente, el orden del día ha sido aprobado con (6) votos positivos.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ


Perfecto señor secretario entonces continúe usted con el orden del día, señor secretario.

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

2. APROBACION TRÁMITE DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PONENCIAS Y PROYECTOS DE ACUERDO:

"POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS, PRINCIPIOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION PARA LA ADOPCION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

Ha sido leído el segundo punto del orden del día, señor presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario en este orden de ideas, aquí vemos una ponencia, vamos a darle trámite y ¿cuál sería el siguiente punto de orden día, señor secretario?

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

El segundo punto del orden del día ha sido leído señor presidente el "TRÁMITE DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PONENCIAS Y PROYECTOS DE ACUERDO"

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JUAN CARLOS OSPINO

Presidente con su venia, gracias presidente. Quería solicitarle en mi condición de, yo soy ponente junto con el doctor Bohórquez de este proyecto que reviste gran importancia para la salud de los barranquilleros y está previsto, está sustentado en el artículo 313 de la Constitución, de igual manera en todo lo que tiene que ver con funciones y competencias del Consejo Distrital, así como la ley 134 y demás normas que se desprenden de ella. Como quiera que este proyecto fue entregado con más de muchos días de anticipación, no sólo el proyecto sino también la ponencia, quería solicitarle presidente que se omita la lectura y sólo se le dé lectura al número de folio, a la proposición con la que cierra y la firma de los concejales y título de la misma por supuesto así ganamos mayor celeridad en el trámite, con su venia, presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ


Bueno entonces, señor secretario sometamos a consideración la proposición hecha por el Doctor Juan Ospino y así vamos avanzando para darle legalidad y que posteriormente los concejales que quieran hablar sobre el tema inclusive los ponentes primero y al final también para que expliquen sus exposiciones sobre este gran proyecto de acuerdo que de verdad amerita esta ciudad de Barranquilla, Señor secretario.

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

Sí, señor presidente se somete a consideración la omisión de la lectura de la ponencia, proposición, hecha por el Concejal Juan Ospino.

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo señor presidente que la proposición hecha por el Doctor Juan Ospino ha sido aprobada con (6) votos positivos.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias, señor secretario. Bueno entonces yo quisiera darle el uso de la palabra al Doctor Antonio Bohórquez y el Doctor el Juan Ospino, no sé cuál de los dos quiera arrancar...

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JUAN CARLOS OSPINO

Pero antes de eso señor presidente, debemos votar tal como se aprobó en la proposición después de la aprobación de la ponencia y antes de tramitar el proyecto, si intervendremos con mucho gusto.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias, Doctor Ospino de verdad que sí. Vamos a darle, señor secretario aprobación así cómo quedó esta ponencia y llame a lista a los concejales para su aprobación. Gracias

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

BARRERA VERGARA HEYDY

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR ANTONIO BOHORQUEZ
COLLAZOS**

Presidente, procedimiento. Tal como se aprobó, la idea es que el señor secretario lea el encabezado, diga el número de folios y lea la parte final de la ponencia con la proposición que hemos hecho el Doctor Ospino y yo para luego votarla, ese es el procedimiento e invito a que lo cumplamos.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ


Si, Doctor Bohórquez inclusive ahorita cuando hicimos la votación anterior dijimos que íbamos a omitir, pero íbamos a leer todo el encabezado entonces antes de votar ahora, señor secretario, léalo y posteriormente sometemos a votación como ya queda el escrito.

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

La ponencia consta de 5 folios, señor presidente y concluye con la proposición final, que es la siguiente:

Por lo anterior los suscritos proponemos a los honorables concejales miembros de la comisión primera de planeación, infraestructura y bienes del honorable concejo Distrital de Barranquilla, se sirva de impartir aprobación a la ponencia en primer debate presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo:

“Por el cual se dictan lineamientos, principios, estrategias y líneas de acción para la adopción de la política pública de salud mental en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla y se establecen otras disposiciones con las

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que bien tengan presentarnos los honorables concejales que conforman esta comisión”

Atentamente,

Doctor Juan Carlos Ospino Acuña
Concejal Ponente

Doctor Antonio Bohórquez Collazos
Concejal Ponente

Ha sido leída la ponencia señor presidente, el número de folio y la conclusión con que termina

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Ahora sí señor secretario, siga con el siguiente punto del orden del día dando la aprobación como quedó la propuesta.

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Le informo señor presidente que la ponencia ha sido aprobada con (6) votos positivos de esta comisión

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias, señor secretario. Bueno así quedó esta ponencia con los articulados considerando los preámbulos y así va a pasar entonces yo quisiera señor secretario que el Doctor Antonio Bohórquez y Juan Ospino y los honorables concejales que también quieren el uso de la palabra sobre éste gran proyecto de acuerdo que están presentando hoy, esta proposición, para conocerla un poco más y ampliarla. Gracias señor secretario y damos el uso de la palabra al señor Bohórquez, si así lo quiere.


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR ANTONIO BOHORQUEZ

Gracias, presidente. No porque sea de autoría nuestra, podríamos hablar de que es solo un tema de individualismos o banalidades, por eso no podríamos decir las bondades, por el contrario usted ha dicho, presidente, algo que es sin exagerar, yo que utilizó pocas veces adjetivos, es un proyecto que requiere la ciudad que es producto y ahí está lo interesante de este proyecto, no porque lo hayamos hecho nosotros, es la recopilación de toda una cantidad de visiones, de apreciaciones, de discursos de propuestas de concejales de la ciudad de Barranquilla al respecto. Hemos llevado a cabo varios foros, llevados a cabo varios encuentros, debates ha sido muy dinámico el Concejo de Barranquilla en este tema y apuntado a un elemento central,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021

es la salud integral pero especialmente la salud mental de los barranquilleros y barranquilleras, hemos discutido en varios escenarios especialmente desde que se empiezan a sentir los efectos negativos de la pandemia, del confinamiento, hemos visto como los hogares hoy están incluidos en una cifra de estadísticas a veces escalofrantes, aumento de violencia intrafamiliar, aumento de violencia infantil, aumento de violencia contra miembros de la tercera edad, aumento del consumo de licor, aumento de otras sustancias psicoactivas, el no poder asumir el dolor como se asumía históricamente por parte de Barranquilleros y barranquilleras, ese duelo en el que la gente va como acomodándose la circunstancia cuando pierden seres queridos porque ustedes recuerdan cómo llegó un momento de la vida en que todo el mundo temía entrar a una hospital, a una unidad de cuidados intensivos porque se decía "hasta aquí llegó", gente que no volvió a ver a sus seres queridos, gente que se enteró que estaban muertos y que los cremaron, esto nos ha generado una dinámica no positiva en la ciudad. Aquí lo discutimos, estuvimos entre psicólogos y psiquiatras de alto reconocimiento donde nos decían, más o menos 400,000 barranquilleros y barranquilleras van a afectarse mentalmente. Todo esto empezamos a recaudarlo, a mirarlo, a reunirnos con los expertos y hemos llegado con este producto, que repito, si tiene de las tantas virtudes es que ha sido una especie de producción constante hasta llegar a este punto del Concejo de Barranquilla, por supuesto de las autoridades distritales, como el señor secretario de salud que tanto aportó a esta discusión. ¿Hoy que tenemos? Una intención que creo que marca un hito, no solo en la historia de Barranquilla, sino que se puede convertir en ejemplo a nivel nacional. Fíjense, Barranquilla hoy está en una especie de relativa zona de confort, yo no estoy muy de acuerdo porque de todos modos hay demasiadas liberaciones, la gente tiende a cuidarse menos, claro esto es porque Barranquilla, entonces llegó un momento que con sus medidas, con el tratamiento adecuado de las medidas biosanitarias o de bioseguridad, con la actitud que asumió nuestra ciudadanía, hoy Barranquilla se vuelve también un ejemplo, está la gente más en la calle, hay reactivación económica que tanto la necesitamos, hay una gran discusión de fondo que es interesante que también este consejo en su labor constitucional y legal y su interés de hablarle a la ciudad y de protegerla a la ciudadanía, pues se metió qué es el retorno a clases, el efecto en la Salud Mental que esto tendría en niños y jóvenes, o sea aquí estamos metiendo todos los elementos y repito, creo que con esto el Concejo de Barranquilla marca un hito, lo va a marcar, lo aspiro que de esta comisión salga aprobado así como la ponencia del articulado y que se vuelva referente a nivel nacional Barranquilla también en esto. Barranquilla entonces pica adelante, se pone en la punta del debate nacional y hace una propuesta, como producimos una política pública especialmente para la salud mental con todos los ingredientes que hemos incluidos; si avanzamos en ello entonces ya nos da una satisfacción individual o del Concejo como tal sino de la ciudad, ahí estamos soñando como entonces la ciudad ahora después de la aprobación de este proyecto de acuerdo, con todas las autoridades se va a dedicar a abordar este tema para que no se pierda ese espíritu barranquillero, esa vocación barranquillera que hemos venido perdiendo con el tiempo pero que se mantiene, somos gente tranquila, pacífica, amable, apacible, rumbera, que disfruta la vida y que a diferencia de otras zonas del país, conserva la hermandad, una tranquilidad. Ahí está la gran apuesta, de pronto suena utópico, filosófico, filantrópico, pero yo creo que partimos de unas realidades, las estamos abordando y creemos podemos aportar a que esos efectos negativos que hoy tenemos en la ciudad frente a la salud mental con este instrumento va a empezar a resolverse. He ahí la razón de ser de este proyecto de acuerdo.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016.

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

De ante mano agradezco todos los aportes que anteriormente se han hecho y el que hoy está recibiendo este proyecto. Este concejo va a marcar un hito, por supuesto partiendo de esta comisión, no porque yo haga parte de ella, sino porque para nadie es un secreto que, como todas las comisiones de los honorables concejales de la ciudad de Barranquilla, se producen cosas importantes para la ciudad, pero creo que este es uno de los mejores partos que está teniendo el concejo desde esta comisión para la ciudad misma y el país.

Agradezco de ante mano su apoyo y la aprobación de la ponencia que es un gran primer paso y ojalá más adelante veamos que esta sea una norma de carácter obligatorio y nos sintonice a entidades públicas, al Concejo, a la personería, a todos que tenemos que ver en esto y especialmente a la ciudadanía a avanzar conjuntamente como nos gusta, a producir cosas importantes en la ciudad, especialmente ahora que lo necesitamos en el ámbito de la salud mental. Gracias presidente, gracias concejales.


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JUAN CARLOS OSPINO

Gracias, presidente. Bueno es para mí un honor acompañar con la ponencia de este proyecto de acuerdo con iniciativa del concejal ANTONIO BOHORQUEZ porque sin lugar a dudas viene a engranar, a articular todos los esfuerzos que se vienen realizando en el Distrito de Barranquilla, esfuerzos que lo requieren muchos sectores y actores, sólo pensar la cantidad de mujeres víctimas de la violencia, pensar la cantidad de niños afectados con cualquier posibilidad de trauma por violaciones o afectaciones emocionales, solo pensar la cantidad de familias que no han logrado resiliencia con las afectaciones de esta pandemia, sólo pensar la cantidad de personas que llegaron a la ciudad producto del desplazamiento forzado, de igual manera la cantidad de personas que llegaron producto de la desmovilización de grupos armados, en fin tenemos una gran franja de la ciudad que tiene afectaciones que bien pudiera este proyecto ayudar a instrumentar posibilidades de avances cuando una sociedad no le presta atención a su salud, los efectos en el mediano plazo son bastantes estruendosos. Por eso en buena hora esta iniciativa del proyecto del doctor Antonio Bohórquez que se está tramitando en esta comisión que además hace parte de los objetivos planteados en el plan de desarrollo Soy Barranquilla 01 del 2020 y de igual manera está en correspondencia con la política de salud de orden nacional, en especial lo que tiene que ser con la ley 715 y el decreto 1176. Por eso presidente solicito que además de aprobar este proyecto en el primer debate en el día de hoy, su trámite se le de lectura en bloque y en aprobación se le hagan las modificaciones que bien tengan nuestros colegas. Yo tengo cuatro solicitudes de adiciones y modificaciones, pero voy a preferir dejarlo para el segundo debate para hacer una mejor redacción de los mismos. Entonces presidente es mi solicitud y agradezco todo el trámite y la diligencia con que se le ha dado trámite a este proyecto.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ


Gracias Doctores por la exposición de este gran proyecto de acuerdo que me imagino que es un gran abre bocas para lo que viene porque esto es muy amplio e importante para la ciudad de Barranquilla. Y yo pido el uso de la palabra y aquí dentro del chat también, yo quería hablar también un poquitico de este tema que a veces uno es ajeno a eso porque de verdad que uno no dimensiona hasta qué punto hoy la población

07

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

Barranquillera tiene este tipo de problemas, de inconvenientes que puede ser social, económico pero que influyen dentro de las personas; yo ayer estaba viendo unos escritos más que todo en Twitter, no sé si alguno lo vio, me llamó mucho la atención uno que decía un muchacho que hace un año su padre se había suicidado, el tipo muy friolento dijo, "no lo digo para que se comparezcan de mí, para que digan pobrecito, lo digo por para que sepan que esto realmente es un problema que hoy de verdad deben las autoridades en la parte de salud deben estar más pendientes a estos temas para que se creen políticas públicas que puedan generar verdaderos espacios tanto de inversión como social para este tipo de personas que están hoy en esta situación y esto es en cada una de las localidades y estratos de una ciudad de un país, del mundo, hoy vemos gente que de un momento a otro sale disparando en un centro comercial pero no sabemos qué tipo de problema tiene mental dentro de su cuerpo, vemos personas a veces que se suicidan, personas que se lanzan de un edificio también con problema diferente a una depresión, toda este tipo es algo integral que realmente hoy estamos viviendo, y que no estamos haciendo la tarea como debe ser o el gobierno no está haciendo la tarea como debe prestando la atención a esta situación tan delicada de verdad que yo aplaudo al doctor Bohórquez, al Doctor Ospino ante este proyecto que ojalá el distrito y qué las autoridades competentes como la de salud que es la cartera lo vea más allá de algo real, a algo más político, algo más que de pronto sí vean con buenos ojos este gran proyecto que puede beneficiar muchísimo a la sociedad barranquillera. Yo ojala Doctor Bohórquez que de pronto en el segundo debate en plenaria veamos qué Barranquilla hoy con este millón y pico de 300 habitantes que tiene miremos en cada localidad que podemos hacer porque es que esto no es del suroccidente del oriente esto abarca toda Barranquilla miremos a ver qué podemos hacer en tema de trabajo social en psicosocial que podamos tener alternancia con unos con unos grupos interdisciplinarios que puedan ayudar a mucha población de cada sector para que puedan ellos acceder a esos servicios y que también sean tratados esas personas que tienen problemas mentales. Yo recuerdo hace 5 años tenía una secretaria y esa muchacha era mi secretaria personal y tomaba pastillas y se descontrolaba y ahí me tocaba controlarla y yo le cogía los brazos porque a veces se desesperaban y me tocó llevarla y enviarla a otra ciudad porque de pronto los mecanismos o el acompañamiento no era el más adecuado en esta hermosa ciudad de Barranquilla que tenemos hoy pero que hoy ya ha cambiado con este plan de desarrollo, que ha cambiado con todo lo que viene y tenemos también los mecanismos y las herramientas para que nosotros podamos tener las mismas oportunidades que tienen otras ciudades para ese tipo gente. Esa familia le tocó trasladarse para otra ciudad teniendo en cuenta que le dieron otra atención y aquí también lo podemos hacer, entonces estos son vivencias y son experiencias que uno de pronto hoy con este proyecto acuerdo que me ha tocado mucho, se me hace sentir en el corazón lo voy a acompañar por el primer debate, segundo debate para que sea una realidad para esta ciudad, entonces gracias a ustedes honorable Concejo por cederme la palabra y bueno señor secretario aquí vamos a seguir avanzando con el segundo punto del orden del día, yo creería que ahora mismo, ya una vez aprobada ponencia con articulados como lo dijo el Doctor Ospino vamos avanzando porque hay unos artículos y unos temas que podemos ir cambiándolo, lo podemos hacer en el segundo debate en plenaria aquí acompañamos, con respeto de todos, esta gran ponencia en esta gran comisión y podemos llamar a lista, señor secretario se somete a consideración si el proyecto de acuerdo pasa a segundo debate. Gracias, señor secretario y gracias a todos.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

Señor presidente primero someta a consideración la proposición del Doctor Ospino de la lectura en bloque

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Así es, someta a consideración la proposición hecha por el Doctor Ospino y posteriormente seguimos con lo que le acabo de decir para avanzar en el debate.

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo señor presidente que la lectura en bloque de la proposición hecha por el Doctor Ospino ha sido aprobada con (6) votos positivos

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario, entonces siga con el siguiente punto del orden

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

El siguiente punto es iniciar la lectura en bloque del articulado, señor presidente luego de la proposición aprobada


PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Listo, lea el artículo y siga adelante

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

ARTÍCULO 1°. LINEAMIENTOS PARA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL.
El objeto del presente Acuerdo es trazar los lineamientos, principios, estrategias y líneas de acción para la adopción de la política pública de la Salud Mental del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objetivo es el garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental de toda la población habitante del Distrito, priorizando la familia, los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la Prevención del Trastorno Mental y la Atención Integral e Integrada en Salud Mental, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución y normas legales y reglamentarias expedidas al respecto, concordantes con el cumplimiento del deber estatal de mejorar la Calidad de Vida de los habitantes.

WZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

ARTÍCULO 2º. CARACTERÍSTICAS Y DEFINICIÓN DE LA SALUD MENTAL. Sin perjuicio de las definiciones de carácter legal y la de los organismos competentes, para los efectos del presente Acuerdo la Salud Mental se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción, de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

Para los efectos pertinentes, se tiene a la Salud Mental como un derecho fundamental, bien de interés público, tema prioritario de salud pública, y componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de este territorio.

TÍTULO I

CONCEPTOS Y DEFINICIONES EN RELACIÓN A LA SALUD MENTAL.

ARTÍCULO 3º. CONCEPTOS Y DEFINICIONES. Sin perjuicio de las definiciones de carácter legal o reglamentario y de los organismos multilaterales competentes, para la aplicación y consecución de los propósitos del presente Acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:


1.- **PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.** La promoción de la Salud Mental es una estrategia que incluye los sectores competentes y un conjunto de procesos orientados hacia la transformación de los determinantes de la Salud Mental que afectan la calidad de vida, en los niveles individual y colectivo, a fin de obtener la satisfacción de las necesidades y los medios para mantener la salud, mejorarla y ejercer control de la misma, acorde a las visiones, características y el marco cultural barranquillero.

2.- **PREVENCIÓN PRIMARIA DEL TRASTORNO MENTAL.** Conjunto de intervenciones en busca de atender e impactar los factores de riesgo, en individuos, familias y colectivos, relacionados con la ocurrencia de trastornos mentales; enfatizando en el reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo y en su autogestión.

3.- **ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL.** Con la atención integral en Salud Mental se busca responder a las necesidades de esta salud de la población, incluyendo la promoción, prevención en todos los órdenes, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación e inclusión social, mediante la disposición concurrente del talento humano y de los recursos suficientes y adecuados en salud; e igualmente la integración familiar, social, laboral y educativa.

4.- **ATENCIÓN INTEGRADA EN SALUD MENTAL.** Hace alusión a la actuación articulada de los distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad en la atención de o en salud mental, según las necesidades de las personas y las de orden colectivo.

5.- **TRASTORNO MENTAL.** Se entiende el trastorno mental como una alteración de los procesos cognitivos y afectivos del desenvolvimiento de un individuo al compararle

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021

con lo que se considera como normal en el grupo social del cual proviene, manifestada en perturbaciones del razonamiento, del comportamiento, de la facultad de reconocer la realidad y de adaptarse a las condiciones de la vida.

6.- DISCAPACIDAD MENTAL. Se presenta en quien padece limitaciones, transitorias o permanentes, psíquicas o de comportamiento, que no le permiten en múltiples ocasiones comprender el alcance de sus actos, o le genera dificultades para ejecutar acciones o tareas.

7.- PROBLEMA PSICOSOCIAL O AMBIENTAL. Un problema psicosocial o ambiental es uno relacionado con el contexto en que se han desarrollado alteraciones experimentadas por una persona, tales como una situación de estrés familiar o interpersonal, una insuficiencia en el apoyo social o los recursos personales, una dificultad o deficiencia ambiental, o un problema o acontecimiento vital negativo.

8.- REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL. Es un proceso que facilita la oportunidad a sociedades e individuos que han experimentado un trastorno psíquico o que padecen un deterioro de su capacidad mental, apuntando a proporcionar el nivel óptimo de funcionamiento y la minimización de discapacidades, dishabilidades y condiciones o circunstancias de desventaja, y potenciando las elecciones individuales sobre cómo vivir satisfactoriamente en la comunidad.

TÍTULO III


DERECHOS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL.

ARTÍCULO 4º. DERECHOS DE LAS PERSONAS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL. Sin perjuicio de lo contemplado en la Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial y otros instrumentos internacionales, la Constitución Política, la normatividad legal y reglamentaria expedida al respecto, para los efectos de los propósitos del presente Acuerdo, son considerados como derechos de las personas los siguientes:

1.- El recibir información clara, oportuna, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud, diagnóstico, tratamiento y pronóstico, incluyendo el propósito, método, duración probable y beneficios que se esperan, así como sus riesgos y las secuelas, de los hechos o situaciones causantes de su deterioro y de las circunstancias relacionadas con su seguridad social.

2.- El tener un proceso psicoterapéutico, con los tiempos y sesiones necesarios para asegurar un trato digno y obtener resultados en términos de cambio positivo, bienestar y calidad de vida.

3.- El recibir atención integral e integrada, interdisciplinaria, humanizada y especializada, por un equipo humano idóneo y servicios especializados; así como los tratamientos con la mejor evidencia científica y acordes con los avances científicos en la salud mental.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021

- 4.- El recibir el medicamento que requieran siempre con fines terapéuticos o diagnósticos.
- 5.- El que las intervenciones les sean lo menos restrictivas de sus libertades individuales, y el ser reintegrados a sus familias y comunidades.
- 6.- El no ser señalados, discriminados, estigmatizados o excluidos, por su condición de personas sujetos de atención en salud mental, y que se guarde la debida confidencialidad de la información relacionada con sus procesos de atención, respetándose igualmente la intimidad en relación a otros pacientes.
- 7.- El acceder y mantener el vínculo con el sistema educativo y el empleo, pese a sus condiciones de sujetos de atención en salud mental; así como el recibir psico-educación a nivel individual y familiar sobre sus trastornos mentales y las formas de autocuidado.
- 8.- El no ser sometidos a ensayos clínicos ni tratamientos experimentales sin sus consentimientos libres e informados.

TÍTULO IV

PRINCIPIOS O ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL.


ARTÍCULO 5°. GARANTÍA DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, garantizará a la toda la población del Distrito de Barranquilla la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, así como la atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales; priorizando a los niños, las niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 6°. DISPOSICIÓN DE MEDIDAS Y ACTUACIONES. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, dispondrá de todas la medidas y actuaciones para la prestación de servicios de salud mental en todos los niveles de complejidad que garantice calidad y calidez en la atención de una manera oportuna, suficiente, continua, pertinente y de fácil accesibilidad a servicios de promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, intervención, tratamiento y rehabilitación.

ARTÍCULO 7°. SALUD MENTAL POSITIVA. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, y/o en coordinación con las dependencias o entidades competentes, priorizará la salud mental positiva, promoviendo la relación entre salud mental, medio ambiente, actividad física, seguridad alimentaria, y nutricional, entre otros.

ARTÍCULO 8°. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, adelantará las actividades y actuaciones a fin de establecer las acciones en promoción en salud mental y

07

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

prevención del trastorno mental, garantizando el acceso a todos los ciudadanos y las ciudadanas.

Para tal efecto deberá involucrar, entre otros, lo atinente, a:

- La inclusión social, la participación social y seguridad económica y alimentaria, la convivencia pacífica, utilización adecuada del tiempo.

- Fomento a la convivencia escolar y estímulos a los estudiantes para ser ciudadanos respetuosos de sí mismos, de lo público y de lo que pertenece a los demás.

- Eliminación del estigma y la discriminación.

- Estímulo al buen trato y prevención de las violencias y las prácticas de matoneo escolar, acoso y hostigamiento.

- Prevención de suicidio y del consumo de sustancias psicoactivas.

ARTÍCULO 9º. IMPACTAR FACTORES DE RIESGO. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad en la población sujeto de atención, de promover y prevenir las ocurrencias del trastorno mental mediante intervenciones tendientes a impactar los factores de riesgo relacionados con la ocurrencia de los mismos, enfatizando en el reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo.

ARTÍCULO 10º. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE APOYOS. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, y/o en coordinación con las dependencias o entidades competentes, constituirá y participará en asocio con personas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades que apoyen o promuevan programas para la atención, tratamiento, promoción y prevención de las enfermedades en salud mental, o adelantará de manera conjunta con éstas, las tareas que conlleva este propósito.


TÍTULO V

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL.

ARTÍCULO 11º. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. La política a que se refiere el presente Acuerdo contemplará, entre otras, las estrategias y líneas de acción que se plasman en los artículos siguientes de este título.

ARTÍCULO 12º. INTERSECTORIALIDAD, CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, y/c en coordinación con las dependencias o entidades competentes, deberá formular e implementar la política pública que se alude en el presente Acuerdo, bajo un enfoque de derechos, intersectorial, corresponsable y participativo, en articulación con las demás políticas públicas vigentes o se lleguen a adoptar, incluyendo entre otros elementos: la atención integral mediante la promoción

DF

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

de la salud mental, la prevención de los problemas en salud mental individuales y colectivos, así como los trastornos mentales mediante la detección, la remisión oportuna, el seguimiento, el tratamiento integral y la rehabilitación psicosocial y continua en la comunidad.

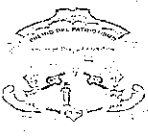
ARTICULO 13°. EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS IDÓNEOS. Para la satisfacción de las necesidades relacionadas con los servicios de promoción de la salud y prevención del trastorno mental, detección precoz, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaria de Salud Distrital o quien haga sus veces, determinará que se disponga o dispondrá directamente de equipos interdisciplinarios idóneos, pertinentes y suficientes conformados por, al menos: Psiquiatría, Psicología, Enfermería, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Terapia Psicosocial, Medicina General.

Los equipos variaran atendiendo el nivel de complejidad y especialización requerido en cada servicio de conformidad con los estándares, guías o protocolos vigentes.

ARTICULO 14°. MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaria de Salud Distrital o quien haga sus veces, determinará que se disponga o dispondrá que para la prestación de servicios en Salud Mental se debe incluir, utilizando la infraestructura existente o la que se llegue a tener, una o algunas de las siguientes modalidades y servicios:

1. Atención Ambulatoria.
2. Atención Domiciliaria.
3. Atención Prehospitalaria.
4. Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia.
5. Centro de Salud Mental Comunitario.
6. Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias.
7. Hospital de Día para Adultos.
8. Hospital de Día para Niñas, Niños y Adolescentes.
9. Rehabilitación Basada en Comunidad.
10. Unidades de Salud Mental.
11. Urgencia de Psiquiatría.

ARTICULO 15°. ATENCIÓN ESPECIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaria de Salud Distrital o quien haga sus veces, determinará que se disponga o dispondrá directamente de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016.

COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021

adolescentes garantizando la atención oportuna, suficiente, continua, pertinente y de fácil accesibilidad a los servicios de promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, intervención, cuidado / rehabilitación psicosocial en salud mental, en los términos previstos en la normatividad legal y reglamentaria en el presente Acuerdo.


ARTÍCULO 16°. PARTICIPACIÓN EFECTIVA. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, deberá garantizar la participación real, deliberante, efectiva y vinculante de las personas, familias, cuidadores, comunidades y actores y sectores sociales en la formulación, implementación evaluación y ajuste de lo atinente a la política pública de la que trata el presente Acuerdo; e igualmente podrán hacer parte de las redes o grupos de apoyo para la promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad mental.

ARTÍCULO 17°. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, deberá implementar sistemas de vigilancia epidemiológica en eventos de interés en salud mental relacionados con las características y elementos culturales de la población del Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO 18°. REDES DE VECINALISMO, SOLIDARIDADES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, instituirá la red vecinal, de solidaridades y de medios alternativos de comunicación –sin excluir los tradicionales – para denunciar violencias y problemáticas de salud mental y procurar las soluciones requeridas.

ARTÍCULO 19°. OBSERVATORIO DISTRITAL DE SALUD MENTAL Y DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, podrá disponer la constitución o el apoyo a un OBSERVATORIO DISTRITAL DE SALUD MENTAL Y DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, el cual, entre otras cosas, tendrá como tareas:

- a- Organizar las áreas claves de trabajo en Salud Mental y Consumo de Sustancias psicoactivas.
- b- Generar estudios, análisis e información actualizada, válida, confiable y oportuna para la formulación de políticas, planes o programas y la orientación o sugerencia de intervenciones en las áreas de trabajo de la Salud Mental y Consumo de Sustancias psicoactivas.
- c- Recopilar la información recolectada en todos los sistemas existentes respecto de las áreas de trabajo de la Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- d- Hacer aportes a manera de insumos para el diagnóstico de la situación de salud mental de la población barranquillera, y eventualmente de la de su Área Metropolitana, a través del examen y evaluación de las tendencias y distribución de los indicadores de Salud Mental y de sus efectos sobre la salud integral y el desarrollo general del Distrito o Área.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

5 - Hacer sugerencias para la generación de plataformas tecnológicas, sistematización de indicadores, cifras, estadísticas, además para la formación permanente y continua del talento humano en salud mental.

ARTÍCULO 20°. PLAN DE RESILIENCIA Y AUTOESTIMA. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaria de Salud Distrital o quien haga sus veces, precisará y adoptará un **PLAN DE RESILIENCIA Y AUTOESTIMA** como **medida principal o complementaria para prevenir y mitigar el consumo de sustancias psicoactivas, especialmente en jóvenes y adolescentes.**

ARTÍCULO 21°. PLAN DE APOYO Y ATENCIÓN AL DUELO. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaria de Salud Distrital o quien haga sus veces, precisará y adoptará un **PLAN DE APOYO Y ATENCIÓN AL DUELO** no atendido en su debido momento, causado ante la muerte de familiares o seres queridos por la Pandemia del Covid-19 o situaciones conexas o correlacionadas; **como medida principal o complementaria para procurar generar impactos positivos en la salud mental de la población afectada.** Igualmente, para enfrentar y procurar solucionar los efectos en la salud mental del Covid-19, tales como **la ansiedad, los pensamientos intrusivos, el miedo, la depresión, la violencia intrafamiliar y maltrato infantil, la tristeza, la soledad, el estrés agudo y el postraumático, la conspiranoia y el trastorno del sueño.**

PARÁGRAFO. La Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla adelantará las actuaciones y gestiones necesarias, para la atención en salud mental inmediata a los individuos y a la población afectados con estas circunstancias relacionadas con la falta de vivir el duelo; para lo cual, de ser necesario, podrá suscribir convenios o similares con organizaciones u organismos o personas de carácter público o privado.

ARTÍCULO 22°. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaria de Salud Distrital o quien haga sus veces, establecerá acciones de reconocimiento y fortalecimiento; estímulos e incentivos no pecuniarios a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que realicen investigaciones y publicaciones sobresalientes en el campo de la Salud Mental.


TÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 23°. PLAZOS Y TÉRMINOS. Con excepción de lo plasmado en el parágrafo del artículo 21° del presente Acuerdo, el Alcalde Distrital de Barranquilla dispondrá de un plazo de hasta seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para elaborar y hacer pública la política pública de que aquí se trata.

ARTÍCULO 24°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias. Mientras se adopta la política pública de la que acá se hace alusión, se puede aplicar en lo pertinente, de manera directa, lo dispuesto en el articulado del presente Acuerdo.

Le informo, señor presidente que han sido leído los 24 artículos que conforman el presente proyecto de acuerdo, señor presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario. Bueno entonces someta a consideración el articulado del proyecto de acuerdo con las modificaciones, supresiones, adiciones presentadas por los honorables concejales y así se va anunciar el cierre de esta discusión y llame a lista, señor secretario para conocer la intención de voto de los honorables concejales, señor secretario.

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

BARRERA VERGARA HEYDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo señor presidente que el articulado ha sido aprobado con (6) votos positivos

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario, entonces continúe con los considerandos.

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

Presidente, el proyecto de acuerdo no tiene considerandos.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario, debido a que no hay considerandos continúe con el preámbulo.

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confieren los artículos 49°, 313° y 366° de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 136 de 1994, Ley 1616 de 2013, Ley 1617 de 2013, la Resolución 4886 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Acuerdo Distrital de Barranquilla No. 001 de 2020 (Plan de Desarrollo 2020-2023 - "Soy Barranquilla"),


Le informo, señor presidente que ha sido leído el preámbulo.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario, llame a lista para conocer la intención de voto con respecto al preámbulo

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

BARRERA VERGARA HEYDY

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor presidente le informo que el preámbulo ha sido aprobado con (6) votos positivos

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Señor secretario continúe con el título

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

TITULO

“POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS, PRINCIPIOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.”

Le informo señor presidente que ha sido leído el título

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Someta, señor secretario, el título a votación


SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

BARRERA VERGARA HEYDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo, señor presidente que el título ha sido aprobado con (6) votos positivos

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias señor secretario en este orden de ideas, se ha aprobado la ponencia, el articulado, el título, el preámbulo y finalmente vamos a preguntarle a esta importante comisión primera de infraestructura si quiere que este gran proyecto de acuerdo pase a segundo debate a plenaria del Concejo
Señor secretario llame a lista a los Honorables Concejales que aprueban y quieren que este proyecto pase a segundo debate

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 10 DE JULIO 19 DE 2021**

SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo, señor presidente que (6) honorables concejales quieren que este importante proyecto de acuerdo pase a la plenaria del Concejo de Barranquilla a segundo debate

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

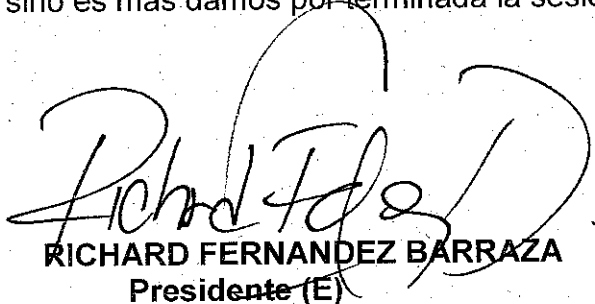
Gracias, señor secretario y a todos los Honorables Concejales que hoy hemos estado pendientes de esta gran sesión y que hemos venido apoyado a este gran proyecto de acuerdo. Entonces continúe, señor secretario con el siguiente punto orden del día.

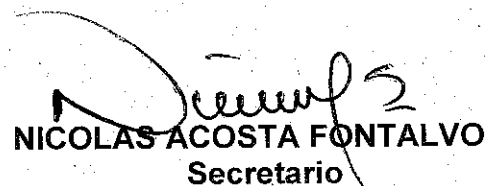
SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA

Agotado el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: RICHARD FERNANDEZ

Gracias a todos los Honorables Concejales que han estado pendientes de esta sesión y que hemos venido apoyado a este gran proyecto de acuerdo que es muy beneficioso para la ciudad de barranquilla. Nos veremos en el segundo debate donde iremos a plasmar nuestras inquietudes y que vamos con el primer término que gane barranquilla sino es más damos por terminada la sesión del día de hoy.


RICHARD FERNANDEZ BARRAZA
 Presidente (E)


NICOLAS ACOSTA FONTALVO
 Secretario